

COMPRAVENTA DE ACCIONES
DE LA "COMPañÍA DE TRANSPORTE PANJUR S.A.

En la ciudad de Cuenca, a SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, comparecen por una parte el señor SEGUNDO LAUTARO MORA POVEDA, con cedula de ciudadanía No. 010137977-4 en calidad de CEDENTE O VENDEDOR, en calidad de mandatario de los conyuges: FREDDY MANUEL LOPEZ SAMANIEGO Y NELBA ROSALIA VILLAVICENCIO SOLIS; Y por otra parte el señor CARLOS MARCELO ROMERO GUALLPA, con cedula de ciudadanía No. 0301417093, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO O COMPRADOR, quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar la siguiente cesión o venta de acciones al favor de las siguientes clausulas:

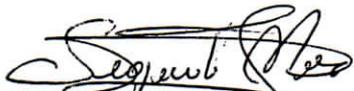
PRIMERA.- Los cónyuges FREDDY MANUEL LOPEZ SAMANIEGO Y NELBA ROSALIA VILLAVICENCIO SOLIS son dueños y legítimos propietarios de VEINTE Y TRES ACCIONES en la COMPañÍA DE TRANSPORTE PANJUR S.A, con domicilio principal en el cantón Sevilla de Oro, de la provincia del Azuay, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución numero 06-C-DIC-715, de fecha veinte y uno de Noviembre de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil con el numero Uno del Registro de Compañías, en Sevilla de Oro el veinte y dos de Enero de dos mil siete.

SEGUNDA.- Los conyuges FREDDY MANUEL LOPEZ SMANIEGO Y NELBA ROSALIA VILLAVICENCIO SOLIS, por medio de su mandatario el señor SEGUNDO LAUTARO MORA POVEDA, por medio de este instrumento ceden todos los derechos que les corresponden en dicha sociedad,

es decir las VEINTE Y TRES ACCIONES, a favor del señor CARLOS MARCELO GUALLPA, sin tener nada que reclamar en el futuro.

TERCERA.- el señor CARLOS MARCELO ROMERO GUALLPA, acepta esta cesión por ser otorgada en su favor, y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.

- Para constancia firman en Cuenca, el siete de Agosto de dos mil trece.



Sr. SEGUNDO LAUTARO MORA POVEDA

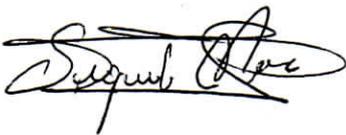
C.C.0101379774



Sr. CARLOS MARCELO ROMERO GUALLPA

C.C.0301417093

En la ciudad de Cuenca, a LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, comparecen libre y voluntariamente los señores: SEGUNDO LAUTARO MORA POVEDA Y CARLOS MARCELO ROMERO GUALLPA, quienes con las solemnidades del juramento declaran que las firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede son suyas las mismas que las usan en todos sus actos tanto como públicos y privados para constancia de lo cual firman conmigo el Notario en unidad de acto DOY FE.-



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDO
CUENCA - 2013



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA PUBLICA: PODER ESPECIAL
OTORGADA POR: FREDDY MANUEL LOPEZ SAMANIEGO Y SRA
A FAVOR DE: SEGUNDO LAUTARO MORA POVEDA
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACT

En el Cantón El Pan, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Agosto de año dos mil trece, ante mí Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Público Primero del cantón El Pan, comparece los cónyuges: FREDDY MANUEL LOPEZ SAMANIEGO Y NELBA ROSALIA VILLAVICENCIO SOLIS, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en el Cantón Sevilla de Oro, y ; de transito por este cantón, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruido del objeto y resultados legales de la presente Escritura Pública, a la que proceden, libre y voluntariamente, dicen que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega la misma que transcrita literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas; PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta escritura comparecen los cónyuges FREDDY MANUEL LOPEZ SAMANIEGO Y NELBA ROSALIA VILLAVICENCIO SOLIS, casados, ecuatorianos, mayores de edad, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase actos.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento los comparecientes, confieren Poder Especial Amplio y Suficiente cual en derecho se requiere en favor de SEGUNDO LAUTARO MORA POVEDA, Portador de la cédula de ciudadanía número 010137977-4, para que a su nombre y representación: ACUDA A CUALQUIER NOTARIA DEL PAIS Y PROCEDA A DAR EN VENTA O CEDA LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TENEMOS EN LA COMPAÑIA DE VOLQUETAS PANJUR S.A. REALICE TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS, PARA DICHO OBJETIVO, YA SEA FIRMANDO DOCUMENTOS PUBLICOS PRIVADOS PARA EL EFECTO, se agrega a este mandato todas las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento

John Ulloa Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN



Civil, pudiendo inclusive delegar parte o todo de este poder en caso de ser necesario, a uno más abogados de la Republica, sin que por ningún motivo pueda alegarse falta o insuficiencia de poder para el cumplimiento de dicho objetivo. La cuantía es indeterminada. Se dignará Usted Señor Notario agregar las demás formalidades de estilo que miren a la plena validez de esta Escritura. Por no haber abogado en su libre ejercicio profesional el día de hoy que firma la minuta respectiva no se le exigió la misma. Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgantes reconociéndola como suya la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley, me presentaron sus cédula de rigor, se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los compareciente, por mí el Notario, los mismos que se ratifican en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto que doy fe.

Freddy Lopez

010326434-7

FREDDY MANUEL LOPEZ SAMANIEGO

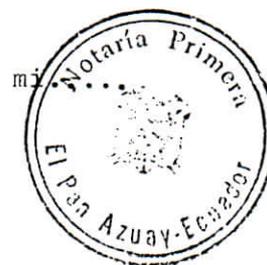
Nelba Villavicencio

0103735353

NELBA ROSALIA VILLAVICENCIO SOLIS

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

Se otorgo ante



María Elena Latorre
 NOTARIO PRIMERO DEL
 CANTON EL PAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **010137977-4**
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MORA POVEDA
 SEGUNDO LAUTARO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 SEVILLA DE ORO
 SEVILLA DE ORO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-08-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**MARTHA GRACIELA
 LOPEZ S**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA PEDRO

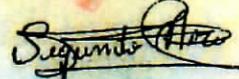
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POVEDA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
 2011-08-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-11




000472116

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0101379774
 CÉDULA

MORA POVEDA SEGUNDO LAUTARO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SEVILLA DE ORO SEVILLA DE
 SEVILLA DE ORO PARROQUIA ZONA

CANTÓN PARROQUIA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



